

TERRORISMO Y LEGALIDAD INTERNACIONAL
ELENA CONDE PÉREZ (DIR.),
SARA IGLESIAS SÁNCHEZ (COORD.),
ED. DYKINSON, MADRID, 2012, 395 PÁGS.

Esta obra es el resultado de la encomiable labor de investigación que lleva a cabo la profesora Conde Pérez sobre Terrorismo y Legalidad Internacional desde el año 2006 dentro del marco del Grupo de Investigación homónimo en la Universidad Complutense de Madrid, al que ha sabido integrar especialistas tales como Manuel Pérez González, Nila Torres Ugena, Nicole Stoffel Vallotton, Carmela Pérez Bernárdez, Milena Costas Trascasas, Amaya Úbeda de Torres, Sara Iglesias Sánchez, José Antonio Sanahúja Perales. Se trata de un Grupo de Investigación impulsado por el magisterio del catedrático de Derecho internacional Manuel Pérez González de quien pueden blasonar sus miembros y que ha sabido orientar líneas de investigación oportunas para el estudio de los procesos de turbulencia que está viviendo la Comunidad internacional de nuestros días. Esta obra viene a llenar un espacio importante sobre un tema candente y del que se hace necesaria una reflexión pausada y pormenorizada que permita diseccionar el problema del terrorismo internacional para poder conceptualizarlo en su justa medida como una de las más importantes lacras que sufre la sociedad de nuestro tiempo. En esta línea y con el propósito de conceptualizar el fenómeno, la obra se estructura por bloques de análisis, tales como, una primera parte, *“Caracterización y retos del terrorismo internacional”* (pp. 25-42); una segunda parte, *“El terrorismo y la seguridad y la defensa”* (pp.43-102); una tercera parte, *“Terrorismo, derecho internacional y relaciones internacionales”* (pp.103-387). Como se puede colegir, por la extensión de cada uno de estos bloques temáticos, su desarrollo resulta algo asimétrico, si bien, no se trata más que de una mera formalidad que no altera el contenido científico de la obra.

Dentro del primer bloque, Luis de la Corte Ibáñez, analiza uno de los grandes azotes de nuestro siglo, tal es el terrorismo *Yihadista* y la aparición de *Al Qaida*, cuyo estudio resulta de gran interés para comprender las raíces, el origen y las actividades de esta “Base” de terrorismo global, donde señala que a pesar de su aparente declive actual *“parece dudoso que (...) se garantice una rápida desaparición del mismo”* (p.42).

El segundo bloque, comienza con un trabajo de Ángel Gómez de Ágreda, relativo al papel de las fuerzas armadas en la lucha contra el terrorismo, donde se realizan importantes reflexiones sobre la Estrategia española de seguridad y se apunta que *“la aparición de nuevas amenazas en el interior y la necesidad de aprovechar los recursos disponibles deben llevarnos a una visión mucho más flexible de la utilización de los medios militares”* (p. 73). Cerrando este segundo bloque, el trabajo de Emilio Sánchez de Rojas Díaz, sobre el terrorismo y la responsabilidad de proteger, donde se apunta que el mundo ha cambiado tras la guerra fría, al punto que los límites entre la seguridad nacional e internacional son, ahora, difíciles de definir, ante lo cual surge la responsabilidad de proteger, pero se pregunta si, en determinados casos ante la lucha contra el terrorismo, ¿se está haciendo un uso apropiado de esta responsabilidad de

proteger?, pues como anota el autor, “*es difícil distinguir entre la agresión imperialista y la intervención humanitaria*” (p. 100).

El tercer bloque, corresponde a los estudios que abarcan el ámbito del derecho internacional y las relaciones internacionales, que parece constituir el núcleo duro de la obra, no sólo por su extensión, sino, también, por los temas que se abordan. Se encabeza con un estudio de Montserrat Abad Castelos, sobre el concepto jurídico de la noción de terrorismo, donde se señala que no existe una definición consensuada de terrorismo, si bien “*una definición internacional no es imprescindible, aunque tampoco innecesaria*” (pp.114-115). El siguiente trabajo se centra sobre la política antiterrorista de la Unión Europea, a cargo de Carmela Pérez Bernárdez, donde realiza un estudio cronológico y analítico de la cuestión, para ajustar el tema, finalmente, en las propuestas del Tratado de Lisboa, indicando que “*no es aventurado afirmar que, en el actual estado de desarrollo, la Unión Europea se encuentra articulando una política antiterrorista (...) en orden a conseguir que la implementación de dicha Estrategia sea más eficaz*” (p.156). La siguiente contribución corresponde a la Directora de esta obra, Elena Conde Pérez, sobre la responsabilidad internacional del Estado ante el terrorismo internacional a partir del 11 S, en el que se realiza un estudio muy interesante sobre supuestos de la práctica reciente como el asunto de los vuelos de la CIA, el caso de las empresas militares y de seguridad privadas, los casos de torturas y tratos degradantes que le permiten afirmar que “*el Estado puede ser responsable de actos u omisiones en relación con supuestos de terrorismo internacional, aplicándosele entonces las reglas generales recogidas en el Proyecto de artículos de la CDI sobre responsabilidad internacional de los Estados por hecho ilícito*” (pp. 183-184). El siguiente trabajo, a cargo de Milena Costas Trascasas, nos acerca a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en materia de terrorismo internacional, lo que le ha permitido a la autora a realizar un recorrido de la reciente jurisprudencia, en particular a partir del 11-S, para reflexionar sobre “*la necesidad de establecer un nuevo equilibrio entre el binomio seguridad nacional y derechos humanos, teniendo en cuenta las grandes dificultades con las que se enfrentan en la actualidad algunos Estados para eliminar la lacra del terrorismo*” (p. 205). Por su parte, Nila Torres Ugena aborda un tema puntual y de notable interés como son los “*vuelos secretos*” de la CIA, así como la ilegalidad de la base de Guantánamo, y la implicación que en estos vuelos ilegales han tenido para España, lo que le lleva a realizar un examen exhaustivo que le permite afirmar que “*las irregularidades que se fueron sucediendo en España desde que el Consejo de Europa solicitase a nuestro Gobierno información demuestran que, en un principio, no se colaboró plenamente para la clarificación de los hechos...*” (p.229). A continuación, la coordinadora de la obra, Sara Iglesias Sánchez, aborda el problema del terrorismo y la inmigración en la Unión Europea y en los Estados Unidos, donde apunta que “*hay que señalar que las consecuencias más problemáticas se han producido en relación con el impacto de la acción antiterrorista de los Estados en el derecho de asilo*” (p. 247), aunque va a centrar su estudio sobre la regulación de las migraciones internacionales, en donde se generan vínculos con el terrorismo, en particular, en el régimen de visados de corta duración. José Antonio Sanahuja, se concentra sobre las cuestiones de paz, seguridad y cooperación con la perspectiva de diez años desde los atentados del 11-S, donde analiza la influencia que ha tenido la llamada “*Guerra contra el Terror*” sobre las

políticas de ayuda al desarrollo que le aboca a estudiar el neologismo de “securitización”, aportado por la Escuela de Copenhague, lo que le permite plantear algunos interrogantes como *“las posibilidades de cerrar ese ciclo de ‘securitización’ neoconservadora de la agenda de desarrollo y cooperación, y abrir espacios para promover la ‘securitización’ alternativa que representa la visión ‘desarrollista’ de la seguridad humana...”* (p. 266). A continuación, se cubre un espacio importante con el estudio de Manuel Pérez González sobre terrorismo y derecho internacional humanitario, dado que, como señala el autor, *“es preciso reconocer que el componente de los derechos humanos ocupa, o debe ocupar, un lugar central en todo análisis jurídico del fenómeno terrorista y las medidas para hacerle frente”* (p.307).

La obra concluye con dos aportaciones complementarias. La una, a cargo de Giulia Vitaletti, sobre el papel de la Unión Europea en el proceso de paz en Irlanda del Norte, como un asunto a la vez *“fascinante y controvertido”*, donde la Unión Europea, *“ofreciendo un espacio neutral y ‘super partes’ permitió el encuentro de personalidades políticamente opuestas y de ideologías tradicionalmente enfrentadas, influenciando el contexto para favorecer el proceso de paz”* (p.359). La otra, a cargo de Jessica Almqvist, recordando a las víctimas en la lucha mundial contra el terrorismo, donde propone conjurar la violencia del terrorismo, resaltando *“la importancia de abordar la circunstancia de las víctimas de actos violentos condenados por el Derecho internacional como una cuestión clave en la lucha contra el terrorismo”* (p. 386).

En definitiva, estamos ante una obra de necesaria consulta para aquellos y aquellas que quieran adentrarse en la investigación de los temas relacionados con el terrorismo y la seguridad internacional, en la que se busca un enfoque multidisciplinar desde la perspectiva del derecho internacional y las relaciones internacionales. Se agradece, lo que no es siempre habitual, que los textos concluyan con una breve reseña curricular de los autores que nos permite una visión más cercana y personal de la obra y un sistema de transparencia académica que se nutre en el perfil profesional de sus autores.

Juan Manuel de Faramiñán Gilbert
Universidad de Jaén